



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MÁLAGA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13 DE MÁLAGA

**6103**

*Procedimiento: Seguridad Social 95/2016*

*D<sup>a</sup> CLARA LÓPEZ CALVO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº13 DE MÁLAGA. HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 95/2016 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. ADELA SERRANO TOSCANO contra INSS-TGSS, MUTUA ACCIDENTES DE TRABAJO DE LA S.S. UNIVERSAL MUGENAT y MELIA HOTELS INTERNATIONAL S.A. sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado RESOLUCION del tenor literal siguiente:*

### CEDULA DE CITACION

Por decreto dictada por el Ilmo. Sr/Sra. Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº13 DE MÁLAGA, en esta fecha de hoy en los autos número 95/2016, seguidos a instancias de ADELA SERRANO TOSCANO contra INSS-TGSS, MUTUA ACCIDENTES DE TRABAJO DE LA S.S. UNIVERSAL MUGENAT y MELIA HOTELS INTERNATIONAL S.A. sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha acordado citar a Vd., para que el próximo **DÍA 31 DEMAYO DE 2016 A LAS 10:10 HORAS DE SU MAÑANA**, comparezca ante este Juzgado ubicado en Ciudad de la Justicia, C/ Fiscal Luis Portero s/n, 3º Planta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que DEBERA CONCURRIR CON TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar CONFESION JUDICIAL, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

*Y para que sirva de citación al demandado INSS-TGSS, MUTUA ACCIDENTES DE TRABAJO DE LA S.S. UNIVERSAL MUGENAT y MELIA HOTELS INTERNATIONAL S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE PALMA DE MALLORCA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.*

*En MÁLAGA, a nueve de mayo de dos mil dieciséis.*

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

